



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00435 00

Se reconoce personería para actuar a la abogada **ALAN MAURICIO LOPEZ BETANCUR**, con T.P. No. 315.409 del C.S. de la J., quien representara los intereses del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se remite enlace de acceso al expediente digital [05001311000120220043500](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001311000120220043500), el cual se hará efectivo a través del correo electrónico miguelasesorialegal@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927bbbdccca0fc027800e407d74a660010a6ab155b4420257470554fd52aa9b6**

Documento generado en 06/10/2023 10:22:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>